

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por autoridades de la Escuela Primaria N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa informa sobre una actividad que prevé realizar en el frente del edificio de la institución.

Que el proyecto educativo al que han denominado "Mundialito", se realizará en los turnos mañana y tarde, con una duración aproximada de una hora, participando toda la comunidad educativa, incluidas las familias de los alumnos

Que por lo expuesto solicitan a este Cuerpo el permiso de uso del espacio público.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Escuela Primaria N° 1 a utilizar el espacio comprendido por
===== Calle San Martín entre Calles Maciel y Avda. Fuertes, con el fin de llevar a cabo el proyecto educativo denominado "Mundialito".-

ARTÍCULO 2º) La autorización dispuesta en el artículo anterior, lo es para el día 1 de
===== Junio de 2026, a partir de las 10 hs y durante el lapso horario que coordinen las autoridades educativas con la Dirección de Inspección y Seguridad Municipal, y comprende el espacio del estacionamiento a 45° ubicado frente a la institución.

ARTÍCULO 3º) El permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter
===== precario y no contiene derechos de exclusividad, pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

ARTÍCULO 4º) Establézcase que la institución autorizada, será responsable absoluta de
===== la higiene del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento que genere la actividad autorizada, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades programadas.-

ARTÍCULO 5º) En caso de corresponder, la entidad autorizada abonará las contribuciones
===== establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4818/26